



RECIBIDO Aunicipales ACTA DE INICIO

AUDITORÍA AAD/002/2022

ACTA DE INICIO AUDITORÍA AAD/002/2022

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas, del día 27 veintisiete de mayo del 2022 dos mil veintidós, las personas servidoras públicas CC. Alfonso Hernández Godinez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; María Antonia Castellanos González, Jefa de Departamento y Responsable de la Auditoría, y Silvia Leticia Flores Guevara, Auditora, todas las señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Servicios Médicos Municipales, con domicilio en la calle Mariano de la Bárcena #997, de la colonia Alcalde Barranquitas, C.P. 44290, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----H E C H O S-----

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del Doctor Hiram Alejandro Bojórquez Sepúlveda, en su calidad de Director de Servicios Médicos Municipales, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 8919, la tercera; y 21828, la cuarta, todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara.--

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita à Doctor Hiram Alejandro Bojórquez Sepúlveda, Director de Servicios Médicos Municipales, que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con número N1-ELTMENADO - Expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoria AAD/002/2022, de fecha 27 veintisiete de mayo del año 2022 dos mil veintidős

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306

Gobierno de Guadalaiar



Página 1 de 5



C. Alfonso Hernández Godinez, Director de Auditoría, y dirigida al Doctor Hiram Alejandro Bojórquez Sepúlveda, Director de Servicios Médicos Municipales, quien la recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa.

Asimismo, se informa al Doctor Hiram Alejandro Bojórquez Sepúlveda, Director de Servicios Médicos Municipales, que se ha determinado como alcance "Verificar la integridad del registro de los ingresos de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, por los servicios que presta; verificar que los pagos, descuentos y retenciones por concepto de nómina se encuentren debidamente justificados de acuerdo a la normatividad aplicable; verificar la asignación y pago de suplencias al personal operativo; verificar las erogaciones por concepto de consumo de combustible; verificar las erogaciones por concepto de arrendamiento de equipo e instrumentale médico y de laboratorio; verificar el correcto registro de inventario, resguardo, uso y mantenimiento de vehículos y equipo biomédico; verificar el correcto registro, flujo y la correcta administración de inventarios de insumos médicos y medicamentos. Lo anterior, en lo correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y de enero a abril del 2022, así como el seguimiento a la auditoría AAD/024/2019; en el mismo tenor, el personal actuante hace del conocimiento al servidor púbico, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura. 27 veintisiete de mayo del 2022 dos mil veintidós, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligência de que esta podrá ser ampliada a otros ejercicios, objeto, alcance y período de recipios considerarse necesario.---

Página 2 de 5

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306

Gobierno de **Guadalajara**



A A



Jan Jan





Acto seguido se solicita al Doctor Hiram Alejandro Bojórquez Sepúlveda, Director de Servicios Médicos Municipales, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas CC. **José Benito Rojo Menchaca** y **Dulce Alejandra Romo Beltrán,** mismas que se identifican con las credenciales para votar con números N2-ELIMINADO 1 expedidas en su favor, ambas por el Instituto Nacional Electoral; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.

Acto seguido, se solicita al Doctor Hiram Alejandro Bojórquez Sepúlveda, Director de Servicios Médicos Municipales, con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número AAD/002/2022, designando al C. Francisco José Muñoz Santos, quien se identifica con credencial para votar con número N4-ELIMINADO 1 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; enterado del encargo acepta la designación y firma la presente acta.-------

Al Doctor Hiram Alejandro Bojórquez Sepúlveda, Director de Servicios Médicos Municipales, servidor público con quien se entiende la presente diligencia, se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, se considera una falta administrativa grave en términos de lo dispuesto por el numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que, de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; así previo apercibimiento para conducirse con verdad en la presente y ' advertido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en este tenor, se da cuenta de que en el presente acto recibió el original de la Orden de Auditoría número AAD/002/2022 de fecha 27 veintisiete de mayo del 2022 dos mil veintidós, y de igual manera, en este momento recibe el Requerimiento de información de la Auditoría AAD/002/2022, hechos con los que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.----

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306

Página 3 de 5



S. C.









Gobierno de





No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos de la misma fecha en que fue viniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

POR LA ENTIDAD AUDITADA

•

DR. HIRAM AVEJANDRO BOJÓRQUEZ SEPÜLVEDA,

DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS

FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ SANTOS

TESTIGO

DULCE ALEJANDRA-ROMO BELTRÁN

ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ DIRECTOR DE AUDITORÍA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

KEEREMPARAUZA ARTEAGA SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA

MARÍA ANTONIA CASTELLANO

JEFA DE DEPARTAMENT RESPONSABLE DE LA ADO

> Gobierno de **Guadalajara**

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306

Página 4 de 5





TESTIGO

JOSÉ BENITO ROJO MENCHACA

SILVIA LETICIA FLORES GUEVARA

-AVISO DE PRIVACIDAD----

---La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Inicio» correspondiente a la Auditoría AAD/002/2022, de fecha 27 de mayo del 2022 dos mil veintidós.-------

Gobierno de

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306

Página 5 de 5



Guadalajara





1 10 h E

2 7 MAY 2022

CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficio: DA/JADE/016/2022

Asunto: Orden de Auditoría número AAD/002/2022

Feels Original fully 1:30

DR. HIRAM ALEJANDRO BOJÓRQUEZ SÉPÚLVEDĂ DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA PRESENTE

Con la finalidad de vigilar que las dependencias y organismos que conforman el Gobierno Municipal de Guadalajara cumplan con sus obligaciones en materia de planeación, presupuestación, programación, ejecución y control, así como con las disposiciones contables, de recursos humanos, adquisiciones y, en su caso, de financiamiento y de inversión establecidas en las normas aplicables, se le notifica que se practicará una auditoría bajo el número de expediente AAD/002/2022, a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, que actualmente forma parte de las áreas que conforman la Jefatura de Gabinete, y que tiene domicilio en la calle Mariano de la Bárcena #997, en la colonia Alcalde Barranquitas, C.P. 44290, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Lo anterior de conformidad con el Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, para el año 2022, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción III y 52 numeral 1 fracciones V y XIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI, 210 Bis y 210 Octies, todos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias

y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y del

Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 ext. 1306

Página 1 de 4





CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficio: DA/JADE/016/2022

Por lo anterior, le informo que se comisiona a las personas servidoras públicas Keerem Arauza Arteaga, Supervisora de la auditoría, María Antonia Castellanos González, Jefa de Departamento y jefa del grupo responsable de la auditoría, y Silvia Leticia Flores Guevara, Auditora, adscritas a esta Dirección de Auditoría, para practicar la auditoría referida, por lo que se solicita su amable intervención para que les sean proporcionados los registros, reportes, datos e informes que requieran para su ejecución.

Hago de su conocimiento que, el período a revisar es el comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021, y del 01 de enero al 30 de abril del 2022, con el objeto de "Verificar que los ingresos y las erogaciones efectuadas por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, en los capítulos 1000, 2000 y 3000, se hayan ejercido y utilizado de manera eficiente y conforme a la normatividad aplicable; verificar el debido control, uso y resguardo de bienes patrimoniales, así como el debido control de inventarios de insumos médicos y medicamentos. Lo anterior, en lo correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y de enero a abril del 2022, así como el seguimiento a la auditoría AAD/024/2019".

Asimismo, se ha determinado como alcance "Verificar la integridad del registro de los ingresos de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, por los servicios que presta; verificar que los pagos, descuentos y retenciones por concepto de nómina se encuentren debidamente justificados de acuerdo a la normatividad aplicable; verificar la asignación y pago de suplencias al personal operativo; verificar las erogaciones por concepto de consumo de combustible; verificar las erogaciones por concepto de arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio; verificar el correcto registro de inventario, resguardo, uso y mantenimiento de vehículos y equipo biomédico; verificar el correcto registro, flujo y la correcta administración de inventarios de insumos medicos y

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
 Coi. Las Conchas, C.P. 44460,
 Guadalajara, Jalisco, México.
 33 3669 1300 ext. 1306





CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficio: DA/JADE/016/2022

medicamentos. Lo anterior, en lo correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y de enero a abril del 2022, así como el seguimiento a la auditoría AAD/024/2019.

Le notifico, además, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 27 de mayo del 2022, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada a otros ejercicios, objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario.

En ese tenor, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se le solicita que instruya las medidas y acciones necesarias para que a las personas comisionadas se les proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y la cooperación técnica para realizar la auditoría en comento, y asimismo, les sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar su labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma. De igual forma, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios o entrevistas a las y los servidores públicos que se considere necesario, así como efectuar visitas, inspecciones oculares y aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con el objeto de la auditoría y formarán parte de los resultados de la misma.

Además, con la finalidad de que las actividades de la auditoría se ejecuten apropiada y oportunamente en un marco de estrecha colaboración y comunicación, le solicito amablemente que, de considerarlo necesario, designe a una persona servidora pública que funja como enlace, para la atención de los requerimientos de información y documentación ello con la finalidad de crear un canal de comunicación que facilite la interacción de Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana y su dependencia.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
 Col. Las Conchas, C.P. 44460,
 Guadalajara, Jalisco, México.
 33 3669 1300 ext. 1306





CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficio: DA/JADE/016/2022

Por último, no omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, se considera una falta administrativa grave en términos de lo dispuesto por el numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que, de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco; a 27 de mayo de 2022.

ALFÓNSO HERNÁNDEZ GODINEZ DIRECTOR DE AUDIFORÍA

CONTRALORÍA CIUDADANA

om Ma do Anditoria Octobria Ciudadana

C.c.p. Esteban Petersen Cortés, Jefe de Gabinete – Para su conocimiento. Expediente.

Archivo.

AHG/K

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
 Col. Las Conchas, C.P. 44460,
 Guadalajara, Jalisco, México.
 33 3669 1300 ext. 1306

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."